

Núms.

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Núm. 82

🤝 Páginas

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

12 de abril de 1994

INDICE

	- -	
PROPOSICI	ONES NO DE LEY EN COMISION	
161/000174	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la disminución de las superficies de barbecho blanco, en los cultivos herbáceos	5
161/000176	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para solucionar la crisis por la que atra- viesa el grupo de empresas Santa Bárbara y garantizar su mantenimiento	6
161/000177	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al tras- lado de un puente sobre la Autopista A-19 a su paso por Badalona (Barcelona)	7
161/000179	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a realizar el informe relativo a los vertidos al mar de material militar realizado por parte de las Fuerzas Armadas españolas o por las organizaciones militares en las que participe nuestro país, así como elaborar un archivo sobre los mismos para su comprobación por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente	8
161/000180	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre creación de una línea de financiación específica destinada a asociaciones ecologistas y de protección o conservación del medio ambiente	8
161/000181	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para garantizar el futuro de los traba- jadores y jubilados del sector de los fertilizantes	9
161/000182	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a que el corredor ferroviario Lisboa-Valencia de Alcántara-Madrid sea incluido en la red transeuropea de transporte combinado	10
161/000183	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la exención en la tributación por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de las indemnizaciones recibidas por la destrucción de su capital	

Núms.		Páginas
	de los agricultores y ganaderos, como consecuencia de la aplicación de la reforma de la Política Agrícola Común (PAC)	11
161/000185	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a realizar una progresiva señalización de las carreteras de competencia estatal para salvaguardar la integridad física y la seguridad de los deportistas	12
161/000186	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reducción de tarifas en el Puerto de Tarragona	13
PROPOSICI	ONES NO DE LEY ANTE EL PLENO	
162/000093	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la creación de una Ponencia que estudie dar curso legal a la demanda social generada en torno a la eutanasia	14
162/000094	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), sobre cuotas lácteas a establecer por la Comunidad Europea (CE)	14
162/000095	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta a adoptar determinadas medidas de apoyo en relación con la crisis de la empresa automovilística Santana Motor y de Linares (Jaén) y su comarca	16
162/000096	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre reducción de las tarifas portuarias	17
162/000097	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a adoptar por el Gobierno ante la grave crisis que afecta al sector del automóvil y, en concreto, a la empresa automovilística Santana Motor	18
MOCIONES	CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES	
173/000032	Moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamenta- rio Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política laboral del Go- bierno respecto de la mujer, con especial referencia a las repercusiones que en este ámbito ha tenido la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 18/1993, de 3 de diciembre, de medidas urgentes de fomento de la ocupación	19
173/000033	Moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamenta- rio Popular en el Congreso, sobre criterios de política económica industrial que apli- cará el Gobierno para favorecer un crecimiento sostenido y estable en el sector	
	industrial	20
PREGUNTA	S CON RESPUESTA ORAL EN COMISION	
181/000501	Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre aspectos que el Gobierno considera insatisfactorios en el seguimiento del Tratado bilateral con Estados Unidos sobre utilización conjunta de la Base Aérea Naval de Rota (Cádiz). Decaída por ausencia del Diputado preguntante	22
181/000521	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre medidas para que, en los Hospitales Militar de La Coruña y Naval de El Ferrol, se preste asistencia sanitaria pública en colaboración con el «Servicio Galego de Saúde» (SE-	
	GAS). Decaída por ausencia del Diputado preguntante	22

Núms.		Páginas
181/000522	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), relativa a las previsiones sobre la obtención de beneficio económico por el cierre del Hospital Militar de La Coruña. Decaída por ausencia del Diputado preguntante	23
181/000674	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), so- bre razones por las cuales el Instituto Cervantes suspendió sus actividades en Copen- hague en el mes de septiembre del año 1993	23
181/000675	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre explicación de la reestructuración prevista para la Empresa Nacional Santa Bárbara	23
181/000676	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre razones por las que determinados conceptos retributivos del personal profesional de las Fuerzas Armadas han pasado a estar sujetos a gravamen en cuanto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	24
181/000684	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Gilet Girart (G. P), sobre motivos por los que no se ha elaborado un anteproyecto de reglamento orgánico y de servicio del Cuerpo Nacional de Policía	24
181/000685	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), sobre proyectos e inversiones previstas para la utilización del sector sur de la base aérea de Zaragoza por el Ejército del Aire tras la marcha de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos de América	25
181/000686	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), sobre adjudicación de los servicios de mantenimiento de la base aérea de Zaragoza, sector sur, sin tener en cuenta el compromiso de recolocar a los trabajadores de la empresa PAE que prestaba tales servicios para las Fuerzas de los Estados Unidos de América (USAF)	25
181/000687	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), sobre mantenimiento de la base aérea de Zaragoza	25
181/000688	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), sobre razón por la que el Ministerio de Defensa no participa en la mesa tripartita —Gobierno Central, Gobierno de Aragón, Ayuntamiento de Zaragoza— a que se refiere la Proposición no de Ley 3/1994, aprobada por las Cortes de Aragón el día 10-2-94	26
181/000689	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), sobre recolocación de los extrabajadores de la empresa PAE en los servicios de mantenimiento de la base aérea de Zaragoza	26
181/000690	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), sobre reutilización de las instalaciones existentes en el sector sur de la base aérea de Zaragoza en relación con la utilización precedente por las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos de América (USAF)	27
181/000691	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Mato Adrover (G. P), sobre razones por las que se ha producido el cierre de la emisora de televisión local Telemadroño	27
181/000692	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre medidas para modificar los criterios de nuestra cooperación y ayuda al desarrollo con el fin de que, en países como México, las ayudas vayan destinadas a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más necesitadas	27
181/000693	Pregunta formulada por el Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), sobre criterios que ha utilizado el Consejo Superior de Deportes para subvencionar instalaciones deportivas en Ayuntamientos durante el año 1993	28

Núms.		Páginas
181/000694	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre fecha prevista para solucionar definitivamente el problema del deslinde del dominio público-marítimo-terrestre de Ribadesella	28
181/000695	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre actuación de las fuerzas de orden público contra los jóvenes que se manifestaron en Iruña solicitando la puesta en libertad de don Jaime Iribarren, Presidente del Consejo de la Juventud de Navarra	29
181/000696	Pregunta formulada por la Diputada doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre futuro de los profesores de los llamados centros en crisis, que no se acogieron a indemnizaciones y terminan su contrato en junio de 1994	29
181/000697	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), sobre situación de la enseñanza del español en los países de la Unión Europea (UE)	30
181/000698	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), sobre determinación de las equivalencias de los estudios de arte dramático	30
181/000699	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Angel Fernández Rodríguez (G. P), sobre fecha y modo de la tramitación de las ayudas al sector pesquero por paradas biológicas, instadas por esta Cámara el 1-3-94	30
181/000700	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre medidas para solucionar los problemas derivados de las importaciones de anchoa, así como problemas que se han generado con la flota pesquera del Atlántico	31
181/000701	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), sobre motivos por los que, en el proceso de equipamiento de la estación de Logroño, no se han realizado algunas de las obras contempladas en los planos, y en la memoria	31
181/000702	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), sobre concesión sin concurso previo del «servicio de Paquexprés» por carretera a un familiar directo de un alto cargo de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), en Navarra	32
PREGUNTAS	CON RESPUESTA ESCRITA Y PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION	
184/003149 y 181/000682	Anulación de la conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre cantidades destinadas a asistencia concertada en centros hospitalarios de la provincia de Burgos en los años 1990 a 1993	32
184/003185 y 181/000681	Anulación de la conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre resultado de las investigaciones realizadas por el Gobierno Civil para esclarecer el fallecimiento de un miembro de un piquete sindical en Burgos, el día 27-1-94	33
184/003199 y 181/000680	Anulación de la conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre conclusión de las obras de reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Lerma (Burgos) y de los edificios afectados por el atentado terrorista que tuvo lugar en dicha población	33
184/003200 y 181/000679	Anulación de la conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre restricciones de combustible para el uso de los vehículos de vigilancia policial o de la Guardia Civil en la provincia de Burgos	33

Núms.		Páginas
184/003201 y 181/000678	Anulación de la conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre modificación de las dotaciones humanas de los cuarteles de la Guardia Civil de la provincia de Burgos en los años 1994 y 1995	33
184/003499 y 181/000677	Anulación de la conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre diferencia entre las Memorias remitidas al Congreso de los Diputados, relativas al Proyecto de Ley de creación de la Universidad de Burgos	33

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000174

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000174.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la disminución de las superficies de barbecho blanco, en los cultivos herbáceos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la disminución de las superficies de barbecho blanco, en

los cultivos herbáceos, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Fundamento

Mediante el Reglamento (CEE) número 1765/92, del Consejo, de 30 de junio, se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos, por el que se contempla la concesión de un pago compensatorio por la superficie que esté sembrada de cultivos herbáceos o que haya sido retirada del cultivo y que no supere una superficie básica regional, superficie que es determinada como una media del número de hectáreas sembradas de cultivos de conformidad con el correspondiente programa cofinanciado con fondos comunitarios durante el período de 1989, 1990 y 1991.

Los Reglamentos (CEE) números 2294/92, 2295/92 y 2780/92, de la Comisión, establecen disposiciones de aplicación del régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos en los sectores de las oleaginosas, proteaginosas y cereales respectivamente, disponiendo que los pagos compensatorios se concederán para las superficies sembradas en su totalidad según las normas reconocidas localmente.

La Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 29 de noviembre de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30-11-93, determina los índices comarcales de barbecho para las tierras de cultivos herbáceos de secano para la campaña 1994/95, de tal manera que cada agricultor debe dejar sin cultivar, como barbecho blanco y sin derecho a la percepción del pago compensatorio, una superficie de explotación que se calcula en función del índice de barbecho asignado a la comarca geográfica en donde se encuentra ubicada la misma.

En la campaña 1993/94, para una parte importante de la superficie de cultivos herbáceos, no han sido solicitadas las correspondientes ayudas por pagos compensatorios, aparentemente como consecuencia de los elevados índices de barbecho blanco asignados a los agricultores españoles, ya que la superficie base total asignada a España, de 9.229.000 hectáreas para cultivos herbáceos, con derecho a pagos compensatorios, no se ha alcanzado en 627.000 hectáreas, perdiendo por tanto los agricultores españoles unas importantes cuantías de ayudas procedentes de las arcas comunitarias y que en buena lógica no deberían perderse.

Para la actual campaña 1994-95, se debería, por tanto, reducir los índices de barbecho comarcales, de tal manera que se disminuyera de una manera proporcional entre todas las comarcas, la superficie de barbecho blanco sin derecho a ayudas por pagos compensatorios en 600.000 hectáreas.

Por todo lo anteriormene expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que urgentemente modifique la Orden del Ministerio de Agricultura de 29 de noviembre de 1993, por la que se determinan los índices comarcales de barbecho para las tierras de cultivos herbáceos en secano para la campaña 1994/95, de tal manera que se reduzcan dichos índices comarcales en una cuantía que suponga una disminución de la superficie total de barbecho blanco en España sin derecho a ayudas por pagos compensatorios, de 600.000 hectáreas, reduciendo fundamentalmente aquellos índices de barbecho iguales o superiores a 40.

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Portavoz, Rodrigo de Rato Figaredo.

161/000176

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión. 161/000176.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas para solucionar la crisis por la que atraviesa el grupo de empresas Santa Bárbara y garantizar su mantenimiento.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo- I lización hacia el uso civil y manteníamos la producción

ner su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

En los últimos meses, se están recrudeciendo los efectos de la nula e inexistente política industrial realizada en España en los últimos años, en donde la política de «laissez faire» ha sido una constante en la que se ha dejado a las fuerzas del libre mercado operar según sus designios, unido a una política de tipos de cambio perjudicial dada la situación existente en la economía real. El desmantelamiento imparable del ya escaso y precario tejido industrial, ahonda aún más la crisis económica del Estado e influirá de una forma muy negativa en el índice de paro que, por sí mismo, ya es el más elevado en relación a los correspondientes a los países que componen la Unión Europea.

La crisis del grupo de empresas «Santa Bárbara» perteneciente al INI, instaladas en varias provincias de distintas Comunidades Autónomas, es el último y más grave ejemplo de esta situación industrial, social y territorial. El anunciado cierre total de las empresas situadas en Valladolid, Murcia, Oviedo, La Coruña y Toledo, junto con la reducción de producción y plantilla en las empresas restantes, supondrá la eliminación de alrededor de 2.070 empleos directos -más paroy un grave perjuicio para el desarrollo económico y social de las provincias afectadas.

Izquierda Unida se ha situado siempre en la demanda de una reducción de los gastos de defensa, por tanto por una sociedad organizada para la paz, sin embargo los Presupuestos del Estado para 1994 han tenido un incremento del 6% en Defensa y el Estado adquiere a través de la importación el suministro necesario para cubrir el funcionamiento de la defensa.

Por esta razón hemos planteado siempre la necesidad de reestructurar la producción de este sector estratégico a la misma vez que generábamos una reindustriade lo que consumíamos como Estado en el capítulo de Defensa, evitando estas adquisiciones en el mercado nacional o foráneo.

Por tanto, la toma de decisiones que facilite o programe la puesta en marcha de una serie de acciones encaminadas a superar la situación actual, debe realizarse previamente al cierre puro y duro de la actividad.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

- 1. A retirar la propuesta del Instituto Nacional de Industria (INI), que conlleva la reducción de la plantilla del grupo de empresas Santa Bárbara, en las dos terceras partes, y elaborar un Plan consensuado entre los representantes de la empresa y de los trabajadores, así como a tomar las medidas necesarias para avalar y garantizar los acuerdos que se alcancen entre aquellas partes.
- 2. A realizar todas las gestiones necesarias para asegurar el mantenimiento de Santa Bárbara como empresa con capacidad propia industrial, tecnológica, comercial y financiera.
- 3. A una implicación propia y coordinada para solucionar los problemas mencionados mediante la garantía en la elaboración y aprobación de un Plan Industrial y de Viabilidad sobre el futuro del grupo de empresas Santa Bárbara, que recoja actuaciones de reindustrialización hacia el sector civil y mantenga la producción que necesita el Ministerio de Defensa.
- 4. A desarrollar las iniciativas de política industrial e investigación y desarrollo, que contribuyan a la solución de los problemas citados y al mantenimiento del grupo de empresas Santa Bárbara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1994.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000177

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión. 161/000177.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al traslado de un puente sobre la Autopista A-19 a su paso por Badalona (Barcelona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el traslado de un puente sobre la Autopista A-19 a su paso por Badalona, para su discusión en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La autopista A-19 a su paso por Badalona es cruzada por diversos pasos elevados. Uno de ellos, el puente peatonal que la cruza para unir las dos partes de la calle Sant Felip i d'en Rosés, presenta un estado de conservación deficiente, con las barandillas oxidadas, y las armaduras de la estructura de hormigón han perdido el recubrimiento de éste, deteriorándose y perdiendo su capacidad resistente.

Por otra parte, la base y la escalera del puente más próxima a los vehículos que salen de Barcelona reposa sobre la vía pública de dicha calle de Sant Felip i d'en Rosés impidiendo en ella la circulación viaria. El desplazamiento de dicho puente 15 metros en el sentido de los vehículos que salen de Barcelona, desbloquearía dicha calle dejándola apta para la circulación rodada y el puente reposaría sobre un espacio no utilizado.

Si dicha calle se recupera para la circulación, en un futuro próximo se podría construir una gran explanada por donde ahora pasa la calle Pujol, quedando una gran plaza de uso público y cerrada al tránsito, cosa tan necesaria en el barrio de Dalt de la Vila, constituido por calles estrechas y tortuosas, núcleo antiguo de la ciudad de Badalona.

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados solicita el traslado unos 15 metros en dirección NE, restauración e instalación de rampas de acceso del paso elevado sobre la autopista A-19 a su paso por Badalona sobre la calle Sant Felip i d'en Rosés, para dejar libre a la circulación la mencionada calle desde el lateral de dicha autopista hasta la confluencia de las calles Pujol i Lladó.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Portavoz del Grupo Mixto, Pilar Rahola i Martínez.

161/000179

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión. 161/000179.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar el informe relativo a los vertidos al mar de material militar realizado por parte de las Fuerzas Armadas españolas o por las organizaciones militares en las que participe nuestro país, así como elaborar un archivo sobre los mismos para su comprobación por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**. A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Cogreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Ante el conocimiento por parte del Ministerio de Defensa de la necesidad de deshacerse de gran parte de la denominada «reserva de guerra» en lo referente a munición y explosivos, dado el exceso existente respecto de las necesidades actuales y a que gran parte de la misma está en mal estado debido a que el almacenamiento y las condiciones de mantenimiento no han sido las adecuadas. Y por otra parte, las fórmulas barajadas para realizarlo, consistentes en, o cubrir los polvorines con cemento, o el «fondeo» de los materiales en suelo marino, y la repercusión medioambiental que se podría originar dado los compuestos utilizados —plomo y mercurio, muy tóxicos y persistentes durante décadas— en la producción de estos productos.

Se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Remitir en el plazo de dos meses un informe en el que se recojan: los vertidos realizados por parte de nuestras Fuerzas Armadas u organizaciones militares en las que participemos, de munición y explosivos, así como de los restantes materiales susceptibles de ser utilizados en caso de conflicto bélico; los años y la situación geográfica en donde se realizaron y el impacto medioambiental causado.
- 2. La elaboración de un archivo actualizado de los vertidos realizados para su posterior control y comprobación sistemática de los mismos por parte del MOPTMA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1994.—Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—Rosa Aguilar Rivero, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000180

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión. 161/000180.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre creación de una línea de financiación específica destinada a asociaciones ecologistas y de protección o conservación del medio ambiente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado de dicho acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Actualmente en España se da la circunstancia de que en tanto el número de afiliados a organizaciones ecologistas está en aumento —alcanzando en la actualidad a unas 70.000 personas— y es el segundo en importancia después del movimiento sindical, no existe ninguna línea pública de financiación que vaya a cubrir necesidades básicas de infraestructura y funcionamiento, siendo el trabajo de estos colectivos —además de tratarse de un derecho básico de participación social—clave para propiciar la educación y adecuación ecológica de nuestro país a las nuevas necesidades que demanda la sociedad.

Por todo lo cual se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear una línea de financiación específica anual de carácter presupuestario, en donde los fondos dotados se destinen a asociaciones ecologistas y asociaciones de protección o conservación del medio ambiente, para la creación de infraestructura, realización de actividades regulares y proyectos concretos.

2. Crear una Comisión en el seno del Consejo Nacional del Medio Ambiente, con participación social, para la elaboración de criterios objetivos —como la implantación territorial real, el número de socios y la capacidad técnica y organizativa de las asociaciones—para la concesión y distribución de la financiación dotada, y el control de la concesión de las subvenciones y uso destinado de las mismas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1994.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000181

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000181.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar el futuro de los trabajadores y jubilados del sector de los fertilizantes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara. La situación de los pasivos del sector fertilizantes, es el problema más acuciante de los procesos de reconversión que ha afectado a las distintas empresas que lo han gestionado.

La no previsión de un fondo externo que hiciera frente a los pasivos y a los complementos de pensión que se iban acordando, ha agudizado enormemente la salida de la crisis, en la que están comprometidos tanto el Estado, por su posible responsabilidad subsidiaria en los complementos de pasivo si la empresa o accionistas no cumplen sus obligaciones —como establece una Directiva Europea—, como los propietarios-accionistas de las empresas ERCROS, FESA-ENFERSA y últimamente Torras-Kio. Esta crisis de los pasivos también afecta a los activos, dado el futuro que se prevé, y por las cargas que supondría para la solución definitiva, para Fertiberia supondría la no continuidad de los actuales administradores (Freeport).

Las movilizaciones sindicales de activos y pasivos que comenzaron el 24 de febrero y que se prolongan hasta la actualidad, van acompañadas de medidas y compromisos por parte de los sindicatos, que están dispuestos a asumir esfuerzos necesarios de reducción de parte de las cuantías de futuro que les correspondieran a los pasivos, facilitando así la salida del sector. Para la dotación real de las obligaciones actuales serían precisos 27.000 millones de pesetas para cubrir el coste de dichos derechos de los pasivos.

Por tanto el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, considera que es necesario a la vez, aplicar límites a los complementos y pensiones más altas, y superar incertidumbres para los fondos que debe aportar el gobierno de Kuwait por los últimos propietarios Torras-Kio y las garantías que la Administración debe promover, concretadas en más fondos y mejor distribuidos.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que adopte las medidas necesarias que garanticen el futuro, tanto para los pasivos como para los activos del sector fertilizantes, logrando un fondo externo para garantizar estos derechos compuesto por las siguientes aportaciones:

- 1. Que el Gobierno de España consiga del Gobierno de Kuwait la aportación máxima de Torras-Kio, como accionista principal de las empresas del sector, cumpliendo con las obligaciones contraídas con sus trabajadores y con los programas de reconversión para los que recibió fondos públicos españoles.
- 2. Que establezca mecanismos o fórmulas a través de créditos, que faciliten los recursos necesarios para

la aportación que Fertiberia debe hacer por obtener la cartera de clientes de las empresas asumidas, para así mantener los compromisos concertados con el colectivo de pasivos de dichas empresas.

3. Que el Ministerio de Trabajo mantenga sus compromisos, participando en mecanismos de sistemas de prejubilación, que cubran al colectivo de jubilados afectados por la reconversión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1994.—Presentación Urán González, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—Rosa Aguilar Rivero, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000182

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000182.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a que el corredor ferroviario Lisboa-Valencia de Alcántara-Madrid sea incluido en la red transeuropea de transporte combinado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado de dicho acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a que el corredor ferroviario Lisboa-Valencia de Alcántara-Madrid, sea incluido en la Red Transeuropea de Trans-

porte Combinado, para su debate en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

La comunicación ferroviaria entre las respectivas capitales de los dos Estados que conforman la Península Ibérica, aparte de su transcendencia en sí, tiene un indiscutible interés paneuropeo añadido, desde el momento que debe vertebrar, con modernidad y eficacia, áreas tan periféricas como el centro de Portugal engarzado al núcleo socioeconómico de Lisboa, o la zona occidental española, con la importante actividad comercial y sociológica de Madrid y sus conexiones viarias, aéreas y ferroviarias con el resto de la Unión Europea.

Razones que abundan todas en favor de la procedencia de considerar el eje ferroviario Lisboa-Valencia de Alcántara-Madrid incluido en la red transeuropea de transporte combinado.

Por otra parte, el Parlamento español al aprobar las Propuestas de Resolución pertinentes al Plan de Transporte Ferroviario (PTF), dejó constancia expresa de la prioridad en la potenciación de este corredor ferroviario.

Dado que de conformidad con la última aprobación de ejes incluidos en dicha Red Transeuropea, según el Dictamen del Consejo de la Unión Europea contenido en su Decisión 93/628/CEE, sólo se han considerado dos ejes españoles, uno ferroviario de Madrid hacia Francia y otro por carretera desde Portugal también en dirección Francia, es obvio que el referido eje ferroviario Lisboa-Madrid aún no ha sido incluido, a pesar de reunir las características de conveniencia de integración de zonas periféricas, multimodalidad y de frontera requeridas.

Puesto que dicha Decisión del Consejo de la Unión Europea, del pasado 29 de octubre, puede ser ampliada si hay acuerdo entre los gobiernos afectados, se formula la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tome las medidas procedentes, previo acuerdo con el Gobierno portugués, para que el corredor ferroviario Lisboa-Valencia de Alcántara-Madrid sea incluido en la Red Transeuropea de Transporte combinado.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo** de Rato Figaredo.

161/000183

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia: (161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000183.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la exención en la tributación por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), de las indemnizaciones recibidas por la destrucción de su capital de los agricultores y ganaderos, como consecuencia de la aplicación de la reforma de Política Agrícola Común (PAC).

Acuerdo:

Entendiendo que no se insta al Gobierno a modificar por sí mismo la legislación vigente, sino a presentar el correspondiente Proyecto de Ley y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 de Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la exención en la tributación por IRPF de los agricultores y ganaderos de las indemnizaciones recibidas por la destrucción de su capital, como consecuencia de la aplicación de la reforma de la PAC, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

FUNDAMENTO

El pasado día 6 de octubre de 1993, se aprobó por asentimiento de todos los Grupos Parlamentarios del Senado la Moción por la que se insta al Gobierno para que en el contexto de la adopción del régimen de tributación de las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, estudie la posibilidad de modificar la legislación vigente relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de tal forma que queden exentas de su inclusión en el mismo las ayudas comunitarias que perciben los agricultores españoles en concepto de indemnizaciones, por la destrucción de su capital acumulado,

como consecuencia de la aplicación de la reforma de la PAC, recientemente aprobada.

Transcurridos casi seis meses desde la aprobación de dicha Moción del Senado, todavía el Gobierno no ha remitido a las Cámaras ningún Proyecto de Ley referente a este Acuerdo.

En contestación a una Pregunta Oral en Pleno del Congreso de los Diputados del Sr. Hernández-Sito, en el sentido de cuándo iba el Gobierno a reformar las normas por las que se rige la tributación del IRPF de los agricultores y ganaderos españoles, el Sr. Ministro de Economía y Hacienda respondió que, dada la complejidad de este asunto, todavía no había tomado el Gobierno ninguna decisión al respecto.

Consecuencia de todo ello es que los agricultores y ganaderos españoles siguen estando discriminados con relación a los de otros países, puesto que se les considera como ingreso en renta a los efectos de tributación por IRPF las indemnizaciones comunitarias que perciben como compensación por la destrucción de su capital acumulado, derivado de la aplicación de la reforma de la Política Agrícola Común, aprobada el pasado 20 de marzo de 1992.

Es preciso que por el Gobierno se adopten las disposiciones adecuadas, de tal forma que estén en vigor para el ejercicio de 1995.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que modifique, de forma urgente, la legislación vigente relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de tal forma que a partir del 1 de enero de 1995 queden exentas de su inclusión en el mismo las ayudas comunitarias que perciben los agricultores y ganaderos españoles en concepto de indemnizaciones por destrucción de su capital acumulado o para compensar los gastos derivados por la modificación de la orientación productiva de sus tierras, como consecuencia de la reforma de la PAC, aprobada el 20 de mayo de 1992».

Madrid, 25 de marzo de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo** de Rato Figaredo.

161/000185

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000185.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar una progresiva señalización de las carreteras de competencia estatal para salvaguardar la integridad física y la seguridad de los deportistas.

Acuerdo:

Con excepción del punto cuarto de la iniciativa, por no ser de la competencia del Gobierno, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

En los últimos años se ha desarrollado de una forma masiva la práctica del ciclismo deportivo en toda España, multiplicándose el número de aficionados y aficionadas que salen a las carreteras para disfrutar de este deporte. Asimismo, en las zonas turísticas, principalmente durante la temporada baja, anualmente va en aumento el número de extranjeros que vienen expresamente a practicar el cicloturismo: el hecho de que, sólo en Mallorca, fueron 30.000 en 1993 refleja la importancia de esta tendencia de cara al futuro, una importancia aún mayor si se tiene en cuenta que ésta puede ser una de las vías de desestacionalización de la ocupación turística, uno de los retos del sector.

Sin embargo, los continuos accidentes de tráfico con resultado mortal (100 en 1993), revelan también la gravedad de un problema que afecta especialmente a los ciclistas aficionados: su vulnerabilidad en las carreteras y el peligro que corren por mor de la conducción temeraria y poco sensible a la presencia de deportistas en las vías públicas. Esta situación, que afecta en primer lugar a vidas humanas, también puede ser causa

de la quiebra de esta actividad de ocio y de freno al desarrollo del cicloturismo.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Que realice una progresiva señalización de las carreteras de competencia estatal, dirigida a sensibilizar a los conductores de vehículos a motor del respeto que merecen los deportistas que por ellas circulan. Esta señalización debería priorizarse especialmente en las zonas turísticas.
- 2. Instar al organismo competente a habilitar en las carreteras de competencia estatal, existentes o de futura construcción, una vía diferenciada exclusiva para uso deportivo y distinta del arcén. Transitoriamente deberían adecuarse los arcenes para esta práctica, hoy imposible por el mal estado de la mayoría de los mismos.
- 3. Incrementar la vigilancia de la Guardia Civil de Tráfico, principalmente a la salida de la grandes ciudades y en zonas turísticas, para salvaguardar la integridad física y la seguridad de los deportistas, con especial atención a los adelantamientos que no cumplen la distancia de seguridad y a las invasiones de arcenes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1994.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000186

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión. 161/000186.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Proposición no de Ley sobre reducción de tarifas en el Puerto de Tarragona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado de dicho acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre reducción de tarifas en el Puerto de Tarragona, para su debate en Comisión.

El Congreso de los Diputados aprobó el 15 de marzo de 1994 una Proposición no de Ley que instó al Gobierno a reducir, al menos en un 25%, las tarifas T1, T2, T3 del Puerto de Tarragona, para las mercancías de la industria petroquímica.

La situación financiera del Puerto de Tarragona permite, sin menoscabo de su aportación al fondo de compensación y mantenimiento resultados positivos, reducir dichas tarifas T1, T2, T3, para todos los grupos de mercancías.

Esta reducción favorecerá la captación de tráficos de dicho Puerto frente a los Puertos competidores de su entorno.

El efecto de esta reducción sobre los costes finales de las mercancías, con entrada o salida en este Puerto, situaría en mejores condiciones competitivas a la industria y empresas que desde él operan, contribuyendo a una mejor superación de la crisis que afecta a todo el país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se haga efectiva una reducción sobre las tarifas T1, T2, T3 (entradas y estancia de barcos, atraque y mercancías, respectivamente) de al menos un 25% de su cuantía real después de ajustes y bonificaciones en 1993. Esta reducción afectará a todos los grupos de mercancías.»

Madrid, 29 de marzo de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo** de Rato Figaredo.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000093

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno. 162/000093.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la creación de una Ponencia que estudie dar curso legal a la demanda social generada en torno a la eutanasia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la creación de una Ponencia que estudie dar curso legal a la demanda social generada en torno a la eutanasia, para su discusión en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las últimas semanas se ha suscitado un intenso e importante debate en el seno de la sociedad sobre el tema de la eutanasia activa. Aun siendo un tema especialmente delicado, sería una grave irresponsabilidad como políticos optar por el silencio y la inhibición ante estos hechos. Dichas posturas resultarían incomprensibles para la sociedad, que exige, y con razón, que sus representantes resuelvan los temas que verdaderamente

les preocupan. Esta Proposión no de Ley conllevaría por tanto la asunción plena del compromiso político adoptado ante la sociedad, a pesar de la incomodidad que dicho compromiso lleva asociado a veces.

Dada la gravedad y urgencia del tema, se hace imprescindible el aunar diversas sensibilidades religiosas, políticas y morales, de forma que se pueda conseguir un consenso básico por encima de las diferentes dialécticas políticas. No se debe producir ningún tipo de apropiación partidista ante un drama humano de estas características, que surge de la necesidad social, de la voluntad personal y de la responsabilidad política de dar cauce legal a la demanda, aunque es sabido que a nadie le hace ilusión tener que decidir ante un tema como este. Es por todo ello que ERC presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados acuerda crear una Ponencia, en el seno de la Comisión de Justicia, para estudiar el dar curso legal a la demanda social generada entorno al tema de la eutanasia.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—Pilar Rahola i Martínez, Portavoz del Grupo Mixto.

162/000094

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000094.

AUTOR: Grupo Vasco (PNV)

Proposición no de Ley sobre cuotas lácteas a establecer por la Comunidad Europea (CE).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), presenta para su debate en Pleno y al amparo de lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Proposición no de Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Considerando que el régimen europeo de cuotas lácteas constituye no sólo un medio de control de la producción global sino, también, un instrumento utilizado para garantizar una cuota de mercado de los productos de regiones y Estados con mayores limitaciones competitivas (como es el caso español) en detrimento de otros con mayor capacidad de incremento de producción láctea (Holanda, Bélgica, Francia y Alemania).

Teniendo en cuenta que, por tanto, constituye un instrumento de política social y regional tendente a mantener el equilibrio territorial, proporcionando oportunidades de empleo en zonas desfavorecidas, sin alternativas de producción.

Constatando que, de acuerdo con esos principios, Estados miembros con sectores competitivos como Alemania, Francia e incluso Holanda, si bien están interesados en la desaparición de la cuota global por Estados que permita su absorción progresiva desde los restantes países, están optando por mantener internamente una estructura territorial de sus cuotas justa y equilibrada; que, a tal fin, vienen impidiendo su relocalización geográfica prohibiendo la transferencia o alquiler de cuotas entre diferentes unidades geográfico-administrativas de tamaño incluso inferior a la comarca.

Considerando que el Estado español no debe poner en práctica internamente lo que rechaza fuera (en los foros europeos), entendiendo como tal, la liberalización y la transferencia geográfica de cuotas.

Considerando, además, que no debe adoptar un modelo de librecambismo de cuotas y de relocalización geográfica permanente en función de la mera ventaja comparativa, siendo preciso tomar en consideración los aspectos sociales mencionados.

Considerando que, de acuerdo con lo anterior, se deben considerar las cuotas más como una autorización administrativa de producción que como un activo que se rentabiliza a costa de los ganaderos que permanecen en producción.

Considerando que, particularmente, el aquiler reiterado de cuotas refleja un excedente por parte de los ga-

naderos que abandonan total o parcialmente su producción y que rentabilizan ese derecho imponiendo un sobrecoste que menoscaba la capacidad competitiva de los productores que desean permanecer en activo y contribuyen a mantener el tejido social de las zonas rurales y de montaña; que, en ese sentido, es preciso tener en consideración la experiencia de algunos países europeos que en su momento optaron por establecer un sistema laxo de alquileres que ha agravado notablemente la rentabilidad económico-financiera de sus explotaciones.

Teniendo en cuenta la problemática de las Zonas de Agricultura de Montaña y la sensibilidad de la Unión Europea hacia ella, dada su fuerte especialización en la producción lechera y la ausencia de alternativas de producción.

Habida cuenta de la conveniencia de arbitrar fórmulas que permitan la colaboración y la participación de las Comunidades Autónomas en la gestión del régimen de cuotas lácteas, acordes con sus competencias exclusivas en materia de agricultura, su sensibilidad política en esta materia, la mejora de la eficacia de sugestión, así como las particularidades y especificidades de los modelos de producción lechera de cada una de ellas.

Teniendo en cuenta que el Real Decreto permite la posibilidad de esa participación de las Comunidades Autónomas.

Considerando que no se debe condicionar el funcionamiento regular del modelo de gestión de cuotas exclusivamente para resolver situaciones puntuales de reasignación inicial de cantidades de referencia, que se deberían haber resuelto en el momento de puesta en marcha del sistema y que, en todo caso, podría tener otras vías de solución.

Considerando que la paulatina resolución de algunos graves problemas que tenía planteado hace dos años el secto lácteo en relación al régimen de cuotas debería tener continuidad en la aprobación definitiva por parte del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea de incremento de cuotas provisionalmente asignado al Estado en virtud de las gestiones realizadas en su momento por parte de la Administración Central.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo de seis meses:

- 1. Apoyar la gestión del Gobierno para lograr la aprobación y el reconocimiento definitivo por parte del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea de la ampliación provisional de la cuota global española, acordada el 22 de mayo de 1992.
- 2. Solicitar del Gobierno el establecimiento de un modelo de gestión del régimen de cuotas lácteas basado en los siguientes principios y actuaciones fundamentales.

- A) Mantenimiento del equilibrio territorial en relación a la distribución geográfica de las cuotas, por Comunidades Autónomas, mediante:
- La prohibición de la compraventa de cantidades de referencia entre particulares cuando no vaya acompañada de la transmisión de la base territorial de la explotación ganadera.
- Establecimiento de una regulación que, con carácter general, impida el alquiler anual de cantidades de referencia, especialmente cuando no medien causas de fuerza mayor y se realicen de forma reiterada, contemplando, no obstante, la posibilidad transitoria de que durante la campaña 1994/1995 se flexibilice dicho principio al objeto de facilitar la adaptación inicial a la puesta en marcha efectiva del régimen de cuotas, siempre que dicha flexibilidad comporte el arrendamiento dentro del ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.
- Reasignación, dentro de cada Comunidad Autónoma, de las cantidades de referencia no utilizadas durante un período de tiempo superior a un año.
- B) Concesión de un tratamiento diferencial y favorable a las Zonas de Agricultura de Montaña tanto en relación a las reducciones lineales que sean de aplicación con carácter general a la cuota global del Estado en virtud de posibles acuerdos de la Unión Europea, como en relación a hipotéticos incrementos de la misma y la distribución de cantidades de referencia procedentes de la reserva nacional.
- C) Posibilitar la corresponsabilidad y la coparticipación de las Comunidades Autónomas en la gestión del régimen de cuotas lácteas mediante la creación de un cauce que permita la ratificación por parte de la Administración Central de las propuestas de asignación de cuotas formuladas por las Comunidades Autónomas dentro de su ámbito territorial y de acuerdo con los criterios y prioridades fijadas, en cada una de ellas, en coordinación con aquélla y en base a las peculiaridades del modelo de producción lechera de cada región.
- 3. Recomendar a las Comunidades Autónomas el establecimiento regular de programas de abandono de la producción lechera que permitan una permanente reasignación de las cuotas en aras de la mejora continua de las estructuras sectoriales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1994.—El Portavoz, Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.

162/000095

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia: (162) Proposición no de Ley ante el Pleno. 162/000095.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar determinadas medidas de apoyo en relación con la crisis de la empresa automovilística Santana Motor y de Linares (Jaén) y su comarca.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, por la que se insta a adoptar determinadas medidas de apoyo en relación con la crisis de la empresa automovilística SANTANA MOTOR y de Linares y su comarca, para su debate en Pleno.

MOTIVACION

La grave crisis por la que atraviesa la empresa automovilística SANTANA MOTOR, concretada en la reciente solicitud de suspensión de pagos y en el expediente de regulación de empleo que podría afectar a más de 1.600 trabajadores de la Comarca de Linares, aconseja adoptar una serie de medidas urgentes que permitan no sólo afrontar de la manera menos traumática posible esta crisis empresarial, sino también ayudar a paliar los efectos negativos de carácter económico y social que la misma tiene en las zonas en que se ubican sus plantas.

La crisis de SANTANA MOTOR reviste unas características especiales por la enorme repercusión que tiene en la Comarca de Linares (Jaén) y en toda la provincia:

- Efectos directos: afecta a más del 65% del empleo industrial y a un 70% de la renta industrial de Linares.
- Efectos indirectos: dependencias existentes entre SANTANA MOTOR y un total de 31 empresas jiennenses suministradoras de componentes, conjuntos funcionales y productos y servicios auxiliares que en su conjunto dan empleo a más de 2.000 trabajadores.
- Efectos inducidos: consecuencia de la gran capacidad de arrastre de SANTANA MOTOR, con graves repercusiones en el comercio (alimentación, textil, menaje de hogar, etc.), la hostelería, la construcción, etc.

Por todo lo cual se presenta la siguiente Proposición no de Ley:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Continuar realizando todas las gestiones necesarias para asegurar el mantenimiento de SANTANA MOTOR como empresa fabricante de automóviles con capacidad industrial, tecnológica, comercial y financiera propias.
- 2. Aplicar, de acuerdo con las previsiones legales, los fondos públicos que sean necesarios para apoyar el ajuste industrial así como los proyectos de inversión que garanticen el mantenimiento del nivel de industrialización de la Comarca de Linares, tanto en lo que afecta a SANTANA MOTOR como a las industrias auxiliares.
- 3. Estimular los mecanismos legales y financieros, así como los incentivos que permitan la instalación de nuevas empresas industriales a fin de recuperar el tradicional nivel de industrialización de la zona.
- 4. Establecer las líneas de una política industrial adecuada para ayudar a la industria automovilística, en general, y a las industrias auxiliares de componentes, en particular, que posibilite la permanencia y desarrollo de un sector de fabricación tan importante como el automovilístico dentro del conjunto de la actividad industrial española y en particular en la Comarca de Linares.
- 5. Propiciar la negociación entre empresa y trabajadores para elaborar un plan de viabilidad que garantice el máximo nivel de producción y empleo, tanto en SANTANA MOTOR como en el conjunto de las industrias auxiliares y de componentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Carlos Solchaga Catalán.

162/000096

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia: (162) Proposición no de Ley ante el Pleno. 162/000096.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre reducción de las tarifas portuarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

En el actual estado de recesión económica general por el que atraviesa Europa, las tarifas de los puertos españoles suponen una manifiesta situación de desventaja con respecto a los demás países competidores del entorno comunitario.

Conviene modificar esta política tarifaria a fin de incentivar el tejido productivo que se crea alrededor de los diferentes puertos españoles.

El Congreso de los Diputados a través de la Comisión de Infraestructuras ha sido sensible a esta situación, apoyando una Proposición no de Ley el 15 de marzo de 1994 instando al Gobierno a que redujese al menos en un 25% las tarifas del puerto de Tarragona.

Con un criterio de equidad para con el resto de los puertos españoles se hace necesario extender esta medida al conjunto de ellos.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en el conjunto de los puertos dependientes del Ente Público Portuario se haga efectiva una reducció sobre las tarifas T-1, T-2 y T-3 (entrada y estancia de barcos, atraque y mercancías, respectivamente) hasta alcanzar los niveles de competitividad necesarios en los puertos del entorno comunitario.

- 2. Dicha disminución de tarifas se realizará en base a un estudio a realizar por el Gobierno de la Nación en el plazo de un mes en el que se dictamine la reducción necesaria en cada puerto, para que su efecto sea equivalente al producido por la reducción del 25% en el Puerto de Tarragona a la que instó el Congreso de los Diputados al Gobierno el 15 de marzo de 1994.
- 3. La reducción de tarifas regirá para todos los puertos españoles desde la misma fecha en que comience a regir en el puerto de Tarragona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1994.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

162/000097

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno. 162/000097.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar por el Gobierno ante la grave crisis que afecta al sector del automóvil y, en concreto, a la empresa automovilística Santana Motor.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo Proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vi-

gente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas a adoptar por el Gobierno ante la grave crisis que afecta al sector del automóvil y en concreto a la empresa automovilística Santana Motor, para su debate en Pleno.

La política económica del Gobierno no ha sido capaz de crear el marco estable y competitivo que necesitan las empresas para poder desarrollarse en unas condiciones óptimas de funcionamiento eficiente. Santana Motor es un ejemplo más de las dificultades que las empresas industriales encuentran dentro del marco general de la economía española, caracterizada, entre otras deficiencias, por un elevado e incontrolado déficit público y una fiscalidad desestimulante de la actividad productiva.

Las soluciones al problema no pueden, por tanto, centrarse tan sólo en sus aspectos más inmediatos, so pena de limitarse a un mero aplazamiento que podría llevarlos a aflorar de nuevo en un futuro próximo de modo si cabe aún más grave. Ello supone que es responsabilidad del Gobierno, por medio de sus políticas industriales y macroeconómicas, la creación de un marco lo más favorable posible al desarrollo de la actividad industrial en general, y a la del sector de la automoción en particular.

La cuestión es, además, en este caso, de gran trascendencia social, debido a la vital importancia en la economía de Linares y su comarca de Santana Motor y de sus empresas auxiliares. Por todo ello, y a fin de facilitar eficazmente la elaboración y puesta en práctica de un Plan de Viabilidad para Santana Motor, es por lo que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Que proponga a la empresa Santana Motor que elabore y apruebe un Plan Industrial, financiero, comercial y laboral que, en un marco de política industrial y macroeconómica favorable, asegure la continuidad de Santana Motor como empresa con capacidad industrial, tecnológica, comercial y financiera.
- 2. Propiciar que el Comité de Empresa de Santana Motor tenga participación en las negociaciones sobre el Plan industrial, financiero, comercial y laboral.
- 3. Que, dada la situación económica de Linares y su comarca, se haga todo lo posible, dentro de los límites permitidos por la UE, para mantener el mayor número de los puestos de trabajo actualmente existentes.
- 4. Que elabore un estudio sobre los aspectos sociales, económicos, financieros y comerciales en que se encuentran las empresas auxiliares vinculadas a Santana

Motor, que permita su desarrollo en el marco de una política industrial y macroeconómica favorable.

- 5. Establecer las líneas de una política Macroeconómica e industrial que cree un marco favorable a la industria automovilística y por tanto al resto de los sectores que dependen de ella, como son las industrias fabricantes de piezas y componentes, empresas de distribución, talleres, etc.
- 6. Que reduzca el Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte (Impuesto de matricula-

ción), lo que contribuirá a aproximar la fiscalidad del sector a la del resto de los sectores, así como a la de otros países de la UE, disminuyendo de esta manera la actual discriminación fiscal del sector.

7. Que elabore un estudio de desarrollo industrial para Andalucía, en línea con la reciente resolución del Parlamento Europeo.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Portavoz, Rodrigo de Rato Figaredo.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES **URGENTES**

173/000032

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente. 173/000032.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre política laboral del Gobierno respecto de la mujer, con especial referencia a las repercusiones que en este ámbito ha tenido la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 18/1993, de 3 de diciembre, de medidas urgentes de fomento de la ocupación.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Moción, consecuencia de Interpelación Urgente presentada por este Grupo Parlamentario, sobre la política laboral del Gobierno I misión de Política Social y Empleo, con participación

respecto de la mujer, con especial referencia a las repercusiones que en este ámbito ha tenido la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 18/1993, de 3 de diciembre, de Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación.

El aumento de la incorporación de la mujer al trabajo en los últimos años ha coincidido con una serie de medidas de política laboral, tendentes a debilitar el principio de estabilidad en el empleo; lo que ha provocado que esta incorporación no se haya producido en las condiciones de igualdad efectiva que postula el artículo 35 de la Constitución.

Estas medidas, que comenzaron con la Ley 32/1984, de 2 de agosto, y sus desarrollos reglamentarios de los años 84 y 85, han visto su continuidad y, por ahora, culminación en el Real Decreto-Ley 18/1993, de 3 de diciembre. Así, si en el período de 1987 a 1992, las trabajadoras con contrato temporal alcanzaron un 38% de las plantillas, en los pocos meses transcurridos desde la entrada en vigor de los contratos de aprendizaje y los nuevos contratos a tiempo parcial, éstos han sido utilizados mayoritariamente para la contratación de mujeres.

A esto hay que añadir los obstáculos que tradicionalmente han interferido en el acceso al trabajo de las mujeres en condiciones de igualdad, difícilmente superables con la actual legislación y que afortunadamente, en los últimos meses, lo van siendo poco a poco, gracias a la actuación de los Tribunales de Justicia.

Las consecuencias de este proceso en relación con las mujeres han consistido en que su incorporación al trabajo, cuando se ha producido, lo ha sido en condiciones de precariedad e inestabilidad, de inferioridad en las remuneraciones y de limitación en el ámbito de protección social.

MOCION

- «El Congreso de los Diputados acuerda:
- 1.º Crear una Ponencia Especial, en el seno de la Co-

de todos los Grupos Parlamentarios, con facultades de elaborar informes y recabar información de las Administraciones Públicas acerca de las consecuencias que, en la contratación de mujeres trabajadoras, en sus condiciones de trabajo y en la protección social de las mismas, se deriven de la aplicación de la política laboral del Gobierno, y en especial, de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 18/1993, de 3 de diciembre, de Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación.

- 2.º Dicha Ponencia elevará un informe final a la Comisión de Política Social y Empleo, que contendrá las conclusiones a que haya llegado sobre la materia para la que se le otorgan competencias, en el plazo máximo de un año.
- 3.º De la información remitida por las Administraciones Públicas a la Ponencia y de los informes que elabore ésta, se dará traslado a la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1994.—Presentación Urán González, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—Rosa Aguilar Rivero, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

173/000033

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente. 173/000033.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre criterios de política económica e industrial que aplicará el Gobierno para favorecer un crecimiento sostenido y estable en el sector industrial.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente al Gobierno.

Celebrado el debate de la Interpelación urgente, el Grupo Parlamentario Popular considera que:

La crisis que sufre el sector industrial es diferencialmente mayor tanto cuando la comparamos con el resto de la economía española, como cuando lo hacemos con el sector industrial de los países de la UE.

A la situación actual no se ha llegado de una manera fortuita, sino que parte importante de la responsabilidad es debida a la política económica llevada a cabo por el Gobierno socialista, que ha sido claramente antiindustrial.

El crecimiento desorbitado del gasto público ha hecho que la política monetaria en su lucha contra la inflación, diera lugar a los resultados tantas veces comentados de elevados tipos de interés, tipo de cambio sobrevalorado (hasta las forzadas devaluaciones del pasado año) y elevaciones continuadas de la presión fiscal (que ha registrado en nuestro país el mayor incremento de la OCDE en los últimos 10 años). Como consecuencia ha sido una política que ha discriminado claramente contra los sectores que compiten con el exterior, en su mayoría sectores industriales.

Ante este marco tan adverso, la política industrial socialista ni ha querido ni ha podido compensar los efectos de esa política macroeconómica (habría que añadir que la política industrial por sí sola, ni aun queriendo, difícilmente podría hacer algo).

Por ello es necesario la creación de un marco estable y competitivo que no sea discriminatorio contra la industria, y para ello se deberán tomar una serie de medidas tanto macroeconómicas, como horizontales y verticales.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

- 1. Aplique una política económica que cree un entorno estable, competitivo y no discriminatorio para el sector industrial. Para ello se tendrán que llevar a la práctica medidas tanto macroeconómicas como horizontales y sectoriales.
- 2. Tenga un contacto permanente y fluido con los sectores, para que de esta manera éstos tengan una mayor participación en el diseño de las medidas que les afecten.

- 3. En el ámbito de la Política Macroeconómica.
- 3.1. Proceda a la puesta en práctica de unas medidas macroeconómicas que permitan mantener un tipo de cambio realista con el poder adquisitivo de la peseta y reducir nuestros diferenciales de inflación y de tipos de interés con respecto a la UE.
- 3.2. Reduzca drásticamente el déficit público mediante el control del gasto público, una transparente política de privatizaciones, la lucha contra el fraude y no subiendo impuestos.
- 3.3. Congele y posteriormente reduzca los impuestos directos y las cuotas sociales, ya que son un «impuesto» contra el empleo, afectan directamente a las empresas que exportan o que tienen que competir con las importaciones y discriminan a las PYMES.
- 3.4. En el gasto público tenga prioridad las infraestructuras y el capital humano, y que en estas políticas exista estabilidad y continuidad, y por lo tanto, se elimine las oscilaciones bruscas a las que han estado sometidas en la última época.
 - 4. En el desarrollo de las Políticas Horizontales.
- 4.1. Reduzca la burocratización, el dirigismo y la discrecionalidad existentes tanto en el diseño como en la ejecución de este tipo de políticas.
- 4.2. Permita a los sectores incrementar su participación tanto en el diseño como en la ejecución de las políticas de calidad, de diseño, de diferenciación de productos, de seguridad industrial, de formación, de mejoras medioambientales y especialmente en las políticas de promoción comercial en el exterior y en la de I+D.
- 4.3. Potencie, dentro de las políticas de I+D, la investigación aplicada y la innovación, permitiendo una mayor conexión entre nuestro sistema de ciencia y el sistema productivo.
 - 4.4. En relación a las PYMES.
- a) Promueva la creación de un marco fiscal y financiero favorable a las PYMES. Entre las medidas de reforma fiscal a adoptar, deben considerarse las siguientes:
- Modificación del Impuesto sobre Actividades Económicas para que no penalice la actividad productiva y el empleo.
- Revisión de los módulos de estimación objetiva para que reflejen los beneficios reales.
- Aplicación de las deducciones previstas en el Sistema de Estimación Directa a las empresas individuales que tributan en Régimen de Estimación Objetiva.
- Restablecimiento del régimen de transparencia fiscal voluntaria para las PYMES constituidas en forma societaria.

- Modificación del Impuesto sobre Sucesiones de forma que facilite las adquisiciones hereditarias de PYMES siempre que se continúe con el desarrollo de la actividad.
- b) Ponga en práctica una política eficaz de difusión de información, para que de esta manera las PYMES puedan conocer, y por tanto, aprovecharse mejor de las posibilidades que presentan las políticas horizontales llevadas a cabo por el Ministerio de Industria, así como de los planes y las nuevas medidas que las distintas Administraciones Públicas lleven a cabo en este campo.
- c) Elimine las barreras administrativas a la creación y ampliación de empresas, así como el cambio de objeto social.
- d) Modifique las normas procesales para agilizar el cobro de impagados, de modo que se acorten los procesos judiciales.
- e) Incentive la creación de redes de cooperación y de internacionalización de las empresas españolas.
- f) Incentive las políticas de I+D en las PYMES, especialmente la investigación aplicada y la innovación, y la aparición de Asociaciones de Investigación Sectoriales, a través de las cuales las PYMES puedan desarrollar sus planes de investigación.
- 5. En relación a medidas sectoriales y otras favorables a la industria.
- 5.1. Proceda a la puesta en práctica de unas medidas sectoriales que profundicen en el uso del mercado en la asignación de recursos, eliminando las barreras y los desincentivos existentes que impiden su libre funcionamiento. Entre ellas, como medidas urgentes que afectan a sectores estratégicos.
 - 5.2. Respecto al sector de la automoción:
- a) Reduzca de una manera inmediata y sin aviso previo el impuesto especial sobre determinados vehículos de transportes (tasa de matriculación).
- b) proceda a la supresión del IVA en la venta de vehículos usados:
- c) Teniendo simultáneamente en cuenta los intereses de los consumidores, valore las ventajas de la renovación en la UE del Reglamento 123/85 que permite que continúe en las condiciones actuales la distribución de vehículos nuevos y piezas de recambio, debido a las garantías, a la calidad y al servicio de postventa.
- d) Implante médidas que favorezcan una acelaración de la renovación del parque de automóviles.
 - 5.3. En relación al sector textil:
- a) Impulse la mejora y la agilización de las estadísticas de aduanas a nivel de la UE, para poder tener una

información puntual sobre la evolución del comercio exterior.

- b) Apoye en la UE la lucha contra todo tipo de fraude en las importaciones textiles, tales como falsificaciones de marcas y diseños, cambios de epígrafes arancelarios, falsificaciones de certificados de origen, etc., con el incremento necesario de la participación de los sectores en la formación de inspectores aduaneros y el reforzamiento del programa Anti-fraude para el Textil (TAFI) de la UE.
- 5.4. Realice una política de compras públicas más estable y predecible sobre todo en los sectores en los cuales la demanda del sector público supone un elevado porcentaje de sus ventas (electrónica, construcción...), con el fin de que las empresas suministradoras puedan planificar mejor sus actividades, y no se vean afectadas por oscilaciones bruscas en su demanda debido a la discrecionalidad en las actividades públicas.
- 5.5. Elimine la morosidad del sector público, ya que ésta genera incertidumbre y elevados costes financieros en las empresas.
- 5.6. Elabore y presente a las Cortes Generales un Plan para la recogida selectiva del papel y de los residuos de envases y embalajes, teniendo presente las opiniones de los sectores afectados.
- 5.7. Agilice la liberalización del sector de las telecomunicaciones, especialmente en lo relativo a: cable, telefonía móvil, transmisión de datos, líneas alquiladas, satélites y larga distancia.
- 5.8. Acelere la liberalización del transporte de mercancías.
- 5.9. Realice una política energética que disminuya el impacto de las externalidades en la tarifa eléctrica y permita reducir el coste de la energía (y de la electricidad, particularmente) para las empresas industriales.

- 6. En el desarrollo de la política de privatizaciones.
- 6.1. Elabore un Estatuto de la Empresa Pública, que defina en qué sectores, actividades y localizaciones geográficas se justifica en la actualidad la presencia de la empresa pública.
- 6.2. Elabore un plan de privatizaciones comparando la situación existente con la definida en el Estatuto de la Empresa Pública.
- 6.3. Fomente la creación de un «núcleo duro» de accionistas, y cree la acción de oro cuando sea necesario asegurar una cierta estabilidad en la gestión de las empresas privatizadas. La acción de oro sólo debe servir para vetar el cambio de estatutos de la compañía o alguna decisión estratégica.
- 6.4. Asegure la máxima transparencia, tanto en la forma como en el precio, que debe ser en todo caso superior a la capitalización de los dividendos, cuando éstos existan, con el adecuado control por las Cortes Generales..
- 6.5. Permita que no se penalice fiscalmente el dinero que salga de los fondos de inversión antes de que estén exentos impositivamente si se utilizan para comprar títulos de las privatizaciones.
- 6.6. Combine la política privatizadora con políticas de solidaridad adecuadas, las cuales a menudo son posibles sin necesidad de empresa pública.
- 6.7. Utilice una política privatizadora para incrementar la eficacia y competitividad, disminuir la deuda y el déficit público, y para desarrollar el accionariado popular y la masa crítica de nuestros mercados financieros.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo** de Rato Figaredo.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000501

En la sesión de la Comisión de Defensa del día 7 de abril de 1994 se consideró decaída, por ausencia del Diputado preguntante don Jerónimo Andreu Andreu (G. P. IU-IC), la pregunta sobre aspectos que el Gobierno considera insatisfactorios en el seguimiento del Tratado bilateral con Estados Unidos sobre utilización conjunta de la Base Aérea Naval de Rota (Cádiz) (número de expediente 181/501), «B. O. C. G.», número 57, Serie D, de 21-2-94.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

181/000521

En la sesión de la Comisión de Defensa del día 7 de abril de 1994 se consideró decaída, por ausencia del Diputado preguntante don Antonio Romero Ruiz (G. P. IU-IC), la pregunta sobre medidas para que, en los Hospitales Militar de La Coruña y Naval de El Ferrol, se preste asistencia sanitaria pública en colaboración con el

«Servicio Galego de Saúde» (SEGAS) (número de expediente 181/502), «B. O. C. G.», número 61, Serie D, de 25-2-94.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

181/000522

En la sesión de la Comisión de Defensa del día 7 de abril de 1994 se consideró decaída, por ausencia del Diputado preguntante don Antonio Romero Ruiz (G. P. IU-IC), la pregunta sobre la obtención de beneficio económico por el cierre del Hospital Militar de La Coruña (número de expediente 181/522), «B. O. C. G.», número 61, Serie D, de 25-2-94.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

181/000674

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000674.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Razones por las cuales el Instituto Cervantes suspendió sus actividades en Copenhague en el mes de septiembre del año 1993.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Javier Rupérez Rubio

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Cuáles son las razones por las cuales el Instituto Cervantes suspendió sus actividades en Copenhague en septiembre de 1993?

Madrid, 17 de marzo de 1994.—Javier Rupérez Rubio.

181/000675

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000675.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P). Explicación de la reestructuración prevista para la Empresa Nacional Santa Bárbara.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía

Texto

¿Puede explicar el Señor Ministro con detalle la reestructuración prevista de la Empresa Nacional Santa Bárbara?

Madrid, 22 de marzo de 1994.—Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.

181/000676

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000676.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Razones por las que determinados conceptos retributivos del personal profesional de las Fuerzas Armadas han pasado a estar sujetos a gravamen en cuanto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Acuerdo:

Entendiendo que la pregunta se dirige al Gobierno, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río

Objeto: Al Excmo. Sr. Mínistro de Defensa

Texto

¿Cuáles son las razones por las que determinados conceptos retributivos del personal profesional de las

Fuerzas Armadas han pasado a estar sujetos a gravamen en cuanto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.

181/000684

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000684.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Motivos por los que no se ha elaborado un anteproyecto de reglamento orgánico y de servicio del Cuerpo Nacional de Policía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Francisco Gilet Girart

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto

¿Por qué no se ha cumplido con el compromiso del Acuerdo Marco para la Mejora y Modernización del Cuerpo Nacional de Policía según el cual en junio de 1993 debiera haberse tenido elaborado un Anteproyecto de Reglamento Orgánico y de Servicio del Cuerpo Nacional de Policía?

Madrid, 10 de marzo de 1994.—Francisco Gilet Girart.

181/000685

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000685.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Proyectos e inversiones previstas para la utilización del sector sur de la base aérea de Zaragoza por el Ejército del Aire, tras la marcha de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos de América.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don José Luis Martínez Blasco

Texto

- ¿Cuáles son los proyectos y las inversiones previstas para la utilización del sector sur de la Base Aérea de Zaragoza por el Ejército del Aire tras la marcha de las Fuerzas Aéreas de los EE UU?

Madrid, 24 de marzo de 1994.—José Luis Martínez Blasco.

181/000686

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000686.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Adjudicación de los servicios de mantenimiento de la base aérea de Zaragoza, sector sur, sin tener en cuenta el compromiso de recolocar a los trabajadores de la empresa PAE que prestaba tales servicios para las Fuerzas de los Estados Unidos de América (USAF).

Acuerdo

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don José Luis Martínez Blasco

Texto

— ¿Por qué el Ministerio de Defensa está procediendo a adjudicar los servicios de mantenimiento de la Base Aérea de Zaragoza/sector sur, sin tener en cuenta el compromiso de recolocar a los trabajadores de la empresa PAE que prestaba tales servicios para los USAF?

Madrid, 24 de marzo de 1994.—**José Luis Martínez Blasco**.

181/000687

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000687.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Mantenimiento de la base aérea de Zaragoza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don José Luis Martínez Blasco

Texto

— ¿Cuáles son las necesidades de mantenimiento de la Base Aérea de Zaragoza y cómo piensa gestionarlas el Ministerio de Defensa? ¿Cuál es el importe de los gastos de mantenimiento?

Madrid, 24 de marzo de 1994.—José Luis Martínez Blasco.

181/000688

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000688.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Razón por la que el Ministerio de Defensa no participa en la mesa tripartita —Gobierno Central, Gobierno de Aragón, Ayuntamiento de Zaragoza— a que se refiere la Proposición no de Ley 3/1994, aprobada por las Cortes de Aragón el día 10-2-94.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don José Luis Martínez Blasco

Texto

— ¿Cuál es la razón por la que el Ministerio de Defensa no participa en la mesa tripartita —Gobierno Central, Gobierno de Aragón, Ayuntamiento de Zaragoza—a que se refiere la Proposición no de Ley 3/94 aprobada por las Cortes de Aragón el pasado 10 de febrero?

Madrid, 24 de marzo de 1994.—José Luis Martínez Blasco.

181/000689

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000689.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Recolocación de los extrabajadores de la empresa PAE en los servicios de mantenimiento de la base aérea de Zaragoza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don José Luis Martínez Blasco

Texto

— ¿Tiene intención el Ministerio de Defensa de promover recolocación de los extrabajadores de la PAE en los servicios de mantenimiento de la Base Aérea de Zaragoza? ¿De qué forma?

Madrid, 24 de marzo de 1994.—**José Luis Martínez Blasco**.

181/000690

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000690.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Reutilización de las instalaciones existentes en el sector sur de la base aérea de Zaragoza en relación con la utilización precedente por las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos de América (USAF).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don José Luis Martínez Blasco

Texto

— ¿Qué nivel de reutilización piensa alcanzar el Ministerio de Defensa de las instalaciones existentes en el sector sur de la Base Aérea de Zaragoza en relación con la utilización que hacía la USAF?

Madrid, 24 de marzo de 1994.—**José Luis Martínez Blasco**.

181/000691

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000691.

AUTOR: Mato Adrover, Ana (G. P).

Razones por las que se ha producido el cierre de la emisora de televisión local Telemadroño.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputada doña Ana Mato Adrover

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuáles son las razones por las que se ha producido el cierre de la emisora de televisión local Telemadroño?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—Ana Mato Adrover.

181/000692

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000692.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Medidas para modificar los criterios de nuestra cooperación y ayuda al desarrollo con el fin de que, en países como México, las ayudas vayan destinadas a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más necesitadas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para modificar los criterios de nuestra cooperación y ayuda al Desarrollo, con el fin de que en países como México estas ayudas vayan destinadas a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más necesitadas?

Madrid, 22 de marzo de 1994.—Rafael Antonio Hernando Fraile.

181/000693

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000693.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Criterios que ha utilizado el Consejo Superior de Deportes para subvencionar instalaciones deportivas en Ayuntamientos durante el año 1993.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Educación

Texto

¿Qué criterios ha utilizado el Consejo Superior de Deportes para subvencionar instalaciones deportivas en Ayuntamientos durante el año 1993?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.

181/000694

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000694.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Fecha prevista para solucionar definitivamente el problema del deslinde del dominio público marítimoterrestre de Ribadesella.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín. En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Manuel García Fonseca

Objeto: En relación con el deslinde de dominio públicomarítimo-terrestre de Ribadesella

Texto

 ¿Para cuándo piensa el Gobierno dar una solución definitiva al problema del deslinde del dominio públicomarítimo-terrestre de Ribadesella?

Madrid, 25 de marzo de 1994—Manuel García Fonseca.

181/000695

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000695.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Actuación de las fuerzas de orden público contra los jóvenes que se manifestaron en Iruña solicitando la puesta en libertad de don Jaime Iribarren, Presidente del Consejo de la Juventud de Navarra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Antonio Romero Ruiz

Texto

— ¿Qué explicación da el Gobierno a la desproporcionada y en casos injustificada actuación de las Fuerzas de Orden Público en contra de los jóvenes que el pasado 17 de marzo se manifestaban en Iruña solicitando la puesta en libertad de don Jaime Iribarren, Presidente del Consejo de Juventud de Navarra?

Madrid, 25 de marzo de 1994-Antonio Romero Ruiz.

181/000696

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000696.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Futuro de los profesores de los llamados centros en crisis, que no se acogieron a indemnizaciones y terminan su contrato en junio de 1994.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña Blanca Fernández-Capel Baños

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Cultura

Texto

¿Qué va a pasar con los profesores de los llamados centros en crisis, que no se acogieron a indemnizaciones y terminan su contrato en junio de 1994?

Madrid, 23 de marzo de 1994—Blanca Fernández-Capel Baños.

181/000697

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000697.

AUTORA: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P). Situación de la enseñanza del español en los países de la Unión Europea (UE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña Carmen Cremades Griñán

Objeto: Excmo Sr. Ministro de Educación

Texto

¿Cuál es la situación real de la enseñanza del español en los países de la UE?

Madrid, 25 de marzo de 1994.—Carmen Cremades Griñán.

181/000698

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000698.

AUTORA: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P). Determinación de las equivalencias de los estudios de arte dramático.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña Carmen Cremades Griñán

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Educación

Texto

¿Cuándo determinará el Gobierno las equivalencias de los Estudios de Arte Dramático?

Madrid, 24 de marzo de 1994.—Carmen Cremades Griñán.

181/000699

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia: (181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000699.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Angel (G. P).

Fecha y modo de la tramitación de las ayudas al sector pesquero por paradas biológicas, instadas por esta Cámara el 1-3-94.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Luis Angel Fernández Rodríguez

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuándo y de qué manera van a tramitarse las ayudas al sector pesquero por las paradas biológicas, instadas por esta Cámara el pasado 1 de marzo?

Madrid, 24 de marzo de 1994.—Luis Angel Fernández Rodríguez.

181/000700

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000700.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Medidas para solucionar los problemas derivados de las importaciones de anchoa, así como problemas que se han generado con la flota pesquera del Atlántico. Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para solucionar los problemas derivados de las importaciones de anchoa, y los problemas que ha generado con la flota pesquera del Atlántico?

Madrid, 4 de abril de 1994.—Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.

181/000701

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000701.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Motivos por los que, en el proceso de equipamiento de la estación de Logroño, no se han realizado algunas de las obras contempladas en los planos, y en la memoria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Luis Angel Alegre Galilea

Objeto: Al Exemo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Texto

¿Cuáles son los motivos por los que en el proceso de modernización y equipamiento de la estación de Logroño no se han realizado algunas de las obras contempladas en los planos, y la memoria?

Madrid, 28 de marzo de 1994.—Luis Angel Alegre Galiliea.

181/000702

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000702. AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Concesión sin concurso previo del «servicio de Paquexprés» por carretera a un familiar directo de un alto cargo de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), en Navarra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Luis Angel Alegre Galilea

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Texto

¿Por qué el servicio de Paquexprés, por carretera, de Navarra se ha concedido sin concurso a familiar directo de un alto cargo de RENFE?

Madrid, 28 de marzo de 1994.—Luis Angel Alegre Galilea.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA Y PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

184/003149 y 181/000682

Con relación a la conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita de don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre cantidades destinadas a asistencia concertada en centros hospitalarios de la provincia de Burgos en los años 1990 a 1993 (número de expediente 184/003149), la Pre-

sidencia de la Cámara ha acordado que no procede la conversión, por encontrarse dicha pregunta dentro del plazo de contestación por el Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

184/003185 y 181/000681

Con relación a la conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita de don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre resultado de las investigaciones realizadas por el Gobierno Civil para esclarecer el fallecimiento de un miembro de un piquete sindical en Burgos el día 27-1-94 (número de expediente 184/003185), la Presidencia de la Cámara ha acordado que no procede la conversión, por encontrarse dicha pregunta dentro del plazo de contestación por el Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

184/003199 y 181/000680

Con relación a la conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita de don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre conclusión de las obras de reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Lerma (Burgos) y de los edificios afectados por el atentado terrorista que tuvo lugar en dicha población (número de expediente 184/003199), la Presidencia de la Cámara ha acordado que no procede la conversión, por encontrarse dicha pregunta dentro del plazo de contestación por el Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

184/003200 y 181/000679

Con relación a la conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita de don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre restricciones de combustible para el uso de los vehículos de vigilancia policial o de la Guardia Civil en la provincia de Burgos (número de expediente 184/003200), la Presidencia de la Cámara ha acordado que no procede la conversión, por encontrarse dicha pregunta dentro del plazo de contestación por el Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

184/003201 y 181/000678

Con relación a la conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita de don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre modificación de las dotaciones humanas de los cuarteles de la Guardia Civil de la provincia de Burgos en los años 1994 a 1995 (número de expediente 184/003201), la Presidencia de la Cámara ha acordado que no procede la conversión, por encontrarse dicha pregunta dentro del plazo de contestación por el Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

184/003499 y 181/000677

Con relación a la conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita de don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre diferencia entre las Memorias remitidas al Congreso de los Diputados, relativas al Proyecto de Ley de creación de la Universidad de Burgos (número de expediente 184/003499), la Presidencia de la Cámara ha acordado que no procede la conversión, por encontrarse dicha pregunta dentro del plazo de contestación por el Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12,580 - 1961